



AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 17 de Junio de 2021, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Colmenar, a los efectos de celebrar sesión ordinaria.

Integran la sesión:

**PRESIDENTE:**

D. José Martín García (GM PSOE-A)

**Concejales asistentes:**

D. Antonio Palomo Palomo (GM PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Dolores Navarro García (GM PSOE-A)

D. Francisco José de los Ríos Tejada (GM PSOE-A. Se incorpora en el punto 2.3.)

D<sup>a</sup>. Noelia Podadera Alba (GM PSOE-A)

D. Antonio Contreras Olmedo (GM PSOE-A)

D. Jose Francisco García Vega (GM PSOE-A)

D. Juan Andrés Gaspar Trujillo (GM PSOE-A)

D. Manuel Marmolejo Setién (GM PP)

D. Antonio Jesús Fernández Luque (GM PP)

D. Diego José Martín Fernández (GM C's)

**I: PARTE RESOLUTORIA.**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ENTREGADA CON LA CONVOCATORIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.-**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro del Pleno tiene alguna observación al acta entregada con la convocatoria, no exponiéndose ninguna, quedando ambas aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes con los siguientes votos: GM PSOE (7), GM PP (2) y GM C's (1).

**2.- COMISIÓN INFORMATIVA MULTIDISCIPLINAR.-**

**2.1.- ACUERDO PARA LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE COLMENAR CON DISTINTIVO ROJO, A FAVOR DE LOS POLICÍAS LOCALES CON TIP 9007 Y 8261.-**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes del informe – propuesta emitido por la Instructora del expediente incoado, que se inserta a continuación:

**“INFORME – PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE**

En relación con el expediente municipal número 193/2021, relativo a la solicitud para que se proceda a otorgar la **Cruz al Mérito de la Policía Local de Colmenar con distintivo Rojo** a los Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad D. [REDACTED] titular del DNI: [REDACTED] con Tarjeta de Identificación Profesional 9007 y D. [REDACTED] titular del DNI: [REDACTED] con Tarjeta de Identificación Profesional 8261,

ANTONIABARQUEZGASPAR (1 de 2)  
eSedeElectronica - 15/07/2021  
Fecha: 15/07/2021  
Acción: AcciCall.  
HASH: 618d410304e834af892e3756e896d9ae9

JOSE MARTIN GARCIA (2 de 2)  
eSedeElectronica - 15/07/2021  
Fecha: 15/07/2021  
Acción: AcciCall.  
HASH: 5b47cbb31a8e28c1d6b0ce44131a429

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

*Agentes de la Policía Local de Colmenar, emito el siguiente informe – propuesta de resolución en base los siguientes,*

**ANTECEDENTES**

*PRIMERO.- La propuesta se presenta con fecha diez de marzo de dos mil veintiuno y con número de registro de entrada cuatrocientos treinta y cuatro, por los Agentes de Policía Local de Colmenar (Málaga) con TIPs 9007 y 8261, para que se proceda a otorgar la Cruz al Mérito de la Policía Local de Colmenar con Distintivo Rojo a los Agentes reseñados anteriormente.*

*SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía número 157/2021, de 8 de Junio, se ordena el acuerdo de iniciación de procedimiento para otorgamiento de Cruz al Mérito de la Policía Local de Colmenar y nombramiento de instructor.*

*TERCERO.- En la misma fecha se le notifica a la que suscribe el nombramiento como Instructora en relación al expediente número 193/2021.*

*CUARTO.- En base a ello, como Instructora, acuerdo la admisión de los documentos presentados por D. [REDACTED] y por D. [REDACTED] por considerarlos de vital importancia a fin de acreditar la existencia o no de los méritos, cualidades y circunstancias singulares que justifiquen la concesión de la condecoración propuesta.*

*QUINTO.- Es público y notorio que los vecinos y vecinas de este municipio están tremendamente agradecidos por la labor de la Policía Local de este municipio durante la pandemia producida por el Covid-19. Especialmente durante los primeros meses de confinamiento los Agentes han estado exponiéndose al virus y a un probable contagio, anteponiendo los intereses de los ciudadanos de Colmenar a los suyos propios para socorrer a los que más lo necesitaron y frenar, en la medida de lo posible, el avance del Covid-19, garantizando el bienestar de la ciudadanía y protegiendo los derechos fundamentales de todos.*

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

*- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.*

*- Reglamento Especial de Honores y Distinciones del municipio de Colmenar, aprobado en Sesión Plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 22 de enero de 2013.*

*Visto cuanto antecede, y habiendo obtenido el informe pertinente, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable. Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Colmenar y en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa:*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

**PRIMERO.-** Otorgar a los Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de esta Entidad (Policías con TIP/ 9007 y 8261), la **Cruz al Mérito de la Policía Local de Colmenar con Distintivo Rojo** por quedar suficientemente acreditados los méritos de carácter extraordinario donde se pone de manifiesto al alto valor de los funcionarios, su profesionalidad y entrega con prestigio para la Corporación.

**SEGUNDO.-** Comunicar a los interesados la condecoración que se les concede mediante el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Inscribir sendas distinciones en el Libro de Honor de Nombramientos y Condecoraciones del municipio de Colmenar, para que quede constancia de su entrega.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

**LA INSTRUCTORA,**

**Fdo.: María Gracia Gaspar Pérez.**

Considerando la documentación que obra en su expediente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 14 de Junio de 2021, sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos: GM PSOE (7), GM PP (2) y GM C's (1), acuerda:

**Primero.-** Otorgar a los Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de esta Entidad (Policías con TIP/ 9007 y 8261), la **Cruz al Mérito de la Policía Local de Colmenar con Distintivo Rojo** por quedar suficientemente acreditados los méritos de carácter extraordinario donde se pone de manifiesto al alto valor de los funcionarios, su profesionalidad y entrega con prestigio para la Corporación.

**Segundo.-** Comunicar a los interesados la condecoración que se les concede mediante el presente acuerdo.

**Tercero.-** Inscribir sendas distinciones en el Libro de Honor de Nombramientos y Condecoraciones del municipio de Colmenar, para que quede constancia de su entrega.

**2.2.- ACUERDO PARA DETERMINAR LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2022.-**

Visto el artículo 3 del Decreto 152/2021, de 27 de Abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 (BOJA núm. 82, de 3 de Mayo de 2021) que establece que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993.

Considerando la documentación que obra en su expediente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 14 de Junio de 2021, sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos: GM PSOE (7), GM PP (2) y GM C's (1), acuerda:

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

**Primero:** Determinar como Fiestas Locales del municipio de Colmenar (Málaga) para el año 2022, los días 7 de Febrero y 12 de Agosto.

**Segundo:** Remitir certificación del acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

**2.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PP, RELATIVA A “EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN”.-**

Se da cuenta de la moción a los Sres. Concejales asistentes:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna. Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.*

*Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.*

*El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.*

*En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.*

*Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.*

*Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.*

*Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).*

*Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la*

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

última palabra, como en declaraciones posteriores) **que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.**

**Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.**

**El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".**

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo **deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto**, que nos es otra que su mera supervivencia política, **al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partido que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".**

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento Colmenar, presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español** como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

**SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles**, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

**TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas** y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

**CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.**

**QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado."**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de 14 de Junio de 2021, sometido el asunto a

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

votación, el Pleno, con los votos a favor del GM PP (2), y la abstención del GM PSOE (8) y GM C's (1), acuerda:

**Primero.-** Expresar su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

**Segundo.-** Manifiestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

**Tercero.-** Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

**Cuarto.-** Instar al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

**3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.-**

**3.1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS CERRADOS.-**

A la vista de a la existencia de una serie de gastos registrados en este Ayuntamiento de Colmenar que aún no se han llevado a cabo porque los mismos se corresponden a ejercicios cerrados, considerando los datos que obran en los correspondientes expedientes, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 14 de Junio de 2021, sometido el asunto a votación, el Pleno, con los siguientes votos de los Sres. Concejales asistentes: a favor, GM PSOE (8) y GM PP (2), en contra, GM C's (1), acuerda:

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones que se reflejan a continuación y su aplicación al presupuesto de 2021 en las partidas que se señalan en el cuadro adjunto:

Tercero	Importe	N.º Factura	Fecha expedición	Texto explicativo	Programa	Economía	Descripción de la Aplicación
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES "LA COLMENA"	980,00 €	A/7251	01/09/2020	Libro Feria y cartelería 2017	338	22694	Festejos
	980,00 €	A/7252	02/09/2020	Libro Feria y cartelería 2018	338	22694	Festejos

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

G92041037	980,00 €	A/7253	19/08/2020	Libro Feria y cartelera 2019	338	22694	Festejos
BEBIDAS RAOS, S.L. B93163806	72,29 €	20000114	27/02/2020	Día de Andalucía	338	22694	Festejos
DEVIBLA SEÑALIZACIONES, S.L.U. B92761469	73,50 €	DB17053	13/06/2017	FACTURA Nº DB17053, POR SEÑALIZACIONES	1532	21000	Mantenimiento Vías Públicas
	1.893,11 €	DB17007	31/01/2017	FACTURA Nº DB17007, POR SEÑALIZACIONES	1532	21000	Mantenimiento Vías Públicas
	16,82 €	DB12.037	18/07/2012	FACTURA Nº DB12.037, POR PLACAVADO	1532	21000	Mantenimiento Vías Públicas
LEMUR IDEAS, S.L. B40268666	302,50 €	BM-17-44	10/02/2017	App bandomovil + servicio anual	920	22200	Ordinario no inventariable.
	302,50 €	BM-18-46	22/01/2018	App bandomovil + servicio anual	920	22200	Ordinario no inventariable.
MARÍA BELÉN ARREBOLA PINO 25062665W	842,00 €	197	10/05/2019	Cena ascenso fútbol	912	22697	Atenciones protocolarias y representativas.
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L. B04555322	205,70 €	QC16129	27/04/2018	FACTURA Nº QC 16129, POR STERIDRSU	1621	21000	Mantenimiento elementos RSU punto limpio
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES EDITORES G28029643	231,41 €	28697930	24/11/2017	FACTURA Nº 28697930, POR DERECHOS DE AUTOR FERIA 2015	338	22694	Festejos
	973,31 €	28697929	24/11/2017	FACTURA Nº 28697929, POR DERECHOS DE AUTOR FERIA 2015	338	22694	Festejos
	2.546,97 €	1190617532	09/10/2019	FACTURA Nº 1190617532, POR DERECHOS	338	22694	Festejos

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

				DE AUTOR			
	1.871,86 €	11906175 30	09/10/2019	FACTURA Nº 1190617530, POR DERECHOS DE AUTOR	338	22694	Festejos
	231,41 €	12001749 33	22/04/2020	FACTURA Nº 1200174933, POR D. A. EL PITU (09/12/2018)	338	22694	Festejos
	19,72 €	12001749 50	22/04/2020	FACTURA Nº 1200174950, POR D. A. R. R. INTERNET (C. CULTURA 02/05/2019)	338	22694	Festejos
	436,74 €	12001749 54	22/04/2020	FACTURA Nº 1200174954, POR D. A. HUMANA DAVINCHI (11/08/2019)	338	22694	Festejos
	272,48 €	12001773 75	30/04/2020	FACTURA Nº 1200177375, POR DERECHOS DE AUTOR ACTUACION ES PEÑA FLAMENCA	338	22694	Festejos
	149,13 €	12001806 59	25/05/2020	FACTURA Nº 1200180659, POR DERECHOS DE AUTOR ACTUACION ES FESTEJOS 2018.	338	22694	Festejos
	2.789,43 €	12001800 03	25/05/2020	FACTURA Nº 1200180003, POR DERECHOS DE AUTOR ACTUACION ES FESTEJOS 2019.	338	22694	Festejos
	178,96 €	12001806 58	25/05/2020	FACTURA Nº 1200180658, POR DERECHOS DE AUTOR ACTUACION ES FESTEJOS 2017.	338	22694	Festejos

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

	109,00 €	1200180004	20/05/2020	FACTURA Nº 1200180004, POR DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES FESTEJOS 2019.	338	22694	Festejos
	200,05 €	1200180660	25/05/2020	FACTURA Nº 1200180660, POR DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES FESTEJOS 2019.	338	22694	Festejos
MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. B29855897	2.596,31 €	E615	13/10/20	ALUMBRADO PÚBLICO	165	21000	Mantenimiento alumbrado público
	35,09 €	Emit418	28/07/20	MOTORES: AVERÍA DE PUERTO LA MINA BOYA	161	21000	Mantenimiento red de agua
SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN PENINSULAR, S.L. B92748078	60,00 €	20 4094	31/12/20	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	920	22706	Estudios y trabajos técnicos
	240,00 €	20 4093	31/12/20		920	22706	Estudios y trabajos técnicos
	150,00 €	20 4092	31/12/20		920	22706	Estudios y trabajos técnicos
	210,00 €	20/2781	16/09/20	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS REALIZADOS EL 11 Y 26 DE AGOSTO DE 2020 PARA LIMPIEZA, PINTURA Y JARDINERÍA DE COLMENAR. REFERENCIA INTERNA DE LA FACTURA 2899.	920	22706	Estudios y trabajos técnicos
	30,00 €	20/3025	07/10/20	RECONOCIMIENTO MÉDICO REALIZADO EL 28/09/2020 PARA PROGRAMA	920	22706	Estudios y trabajos técnicos

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

				AIRE (BARRENDE RA).REFERE NCIA INTERNA DE LA FACTURA 3151.			
FOTO VEGA, S.L. B92074921	17,90 €	VEN/ 2020/122 63	14/12/20	ADAPTADOR DE SMARPHONE A TELESCOPIO	920	22200	Teléfono Administraci ón General

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo al Departamento de contabilidad y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

**3.2.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM.: 150/2021, DE 4 DE JUNIO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2021.-**

Considerando que con fecha 25 de Mayo de 2021, en sesión celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en el punto núm.- 7.5 - asunto urgente, de su orden del día, se procedió a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2021.

Visto que para finalizar la tramitación del citado expediente se requiere la aprobación por parte de este Ayuntamiento de Colmenar del correspondiente Convenio, con carácter definitivo, habiéndose aprobado previamente de forma inicial mediante Decreto de Alcaldía núm.: 27/2021, de fecha 10 de Febrero, posteriormente ratificado mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2021.

Considerando que dicho Convenio ha de ser aprobado por acuerdo del órgano competente de este Ayuntamiento de Colmenar para poder continuar los trámites del procedimiento de aprobación definitiva de dicho Plan, no estando aún el Presupuesto Municipal para la anualidad 2021 aprobado definitivamente, y siendo por tanto, competencia plenaria.

Dada la urgencia para acordar la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación correspondiente a la anualidad 2021 y la imposibilidad de realizar la misma mediante acuerdo plenario, por parte de la Alcaldía se procedió a la aprobación definitiva del citado Convenio mediante Decreto núm.: 150/2021, de 4 de Junio, que se trae a esta Comisión Informativa para su ratificación, si procede.

Visto cuanto antecede, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 14 de Junio de 2021, sometido el asunto a votación, el Pleno, con los siguientes votos de los Sres. Concejales asistentes: a favor, GM PSOE (8) y GM PP (2), abstención, GM C's (1), acuerda:

**Primero.-** Ratificar los acuerdos adoptados mediante Decreto de Alcaldía núm.: 150/2021, de 4 de Junio, de aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación correspondiente a la anualidad 2021, que se inserta a continuación:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PROVINCIAL DE**

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

**ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2021.**

D. JOSÉ MARTÍN GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLMENAR,

Visto que con fecha 25 de Mayo de 2021, en sesión celebrada por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en el punto núm.- 7.5- asunto urgente, de su orden del día, se procedió a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2021.

Visto que para finalizar la tramitación del expediente del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, se requiere la aprobación por este Ayuntamiento del correspondiente Convenio, con carácter definitivo, previa aprobación inicial que se llevó a cabo por Decreto de Alcaldía n.º 2021-0027, de fecha 10 de Febrero de 2021 y que posteriormente fue ratificado mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2021.

Visto que dicho Convenio ha de ser aprobado por acuerdo del órgano competente de este ayuntamiento, para poder continuar los trámites del procedimiento de aprobación definitiva de dicho Plan, no estando aún el Presupuesto Municipal para la anualidad 2021 aprobado definitivamente, y siendo por tanto, competencia plenaria.

Dada la urgencia para acordar la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y la imposibilidad de realizar la misma mediante acuerdo plenario.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por la legislación vigente en materia de régimen local,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Avocar para este supuesto la competencia que esta Alcaldía tiene delegada en la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía nº 291/2019 , de fecha 2 de Julio de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el Convenio del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación correspondiente a la anualidad 2021, cuyo cuadro resumen presupuestario es el que se detalla en los términos que se reflejan:

Programas de Gasto Corriente	Aportación Diputación	Aportación Municipal	TOTAL
Aportación anualidad 2021	13.701,90 €	0,00 €	13.701,90 €
Aportación anualidad 2022	3.700,00 €	0,00 €	3.700,00 €
<b>Total programa de Gasto Corriente</b>	<b>17.401,90 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>17.401,90 €</b>
<b>Total Plan de Asistencia y Cooperación</b>	<b>17.401,90 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>17.401,90 €</b>

**TERCERO:** Remitir certificación de la presente Resolución a la Excm. Diputación de Málaga para su conocimiento y efectos oportunos.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

**CUARTO:** *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre a los efectos de ratificar la presente Resolución.*

*En Colmenar, a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE.”*

**Segundo.-** Emitir certificado del presente acuerdo y dar traslado del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para su conocimiento y efectos.

**3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PP, RELATIVA A “AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS y PYMES TRAS LA PANDEMIA DE LA COVID-19”.-**

Se da cuenta de la moción a los Sres. Concejales asistentes:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La pandemia del COVID-19 que ha assolado en todo el mundo es una grave emergencia de salud pública para los ciudadanos y las sociedades, que ha infectado a más de decenas millones de personas y ha causado millones de muertes en todo el mundo y de manera especial en nuestro país con más de cien mil fallecidos.*

*Pero esta crisis sanitaria ha ocasionado una crisis muy profunda en las economías en todas las escalas y como no, en la local.*

*Todas las medidas adoptadas para la contención de la pandemia han tenido un enorme impacto en la economía y el comercio y han afectado gravemente a las empresas y a los trabajadores y de manera especial en todo nuestro municipio.*

*En estas circunstancias excepcionales creadas por el brote de COVID-19, las empresas del municipio se han visto enfrentadas a una grave falta de ingresos, pero especialmente los autónomos y la Pymes que están en riesgo ya que vieron interrumpida en su mayoría su actividad debido a las medidas decretadas por el Gobierno.*

*Pero la reactivación es lenta y el nivel de consumo crece poco a poco de manera despacio y hace que la situación real sea altamente preocupante.*

*Es verdad que los Gobierno de España y Andalucía y la Diputación de Málaga, que ha sido la primera en acudir en ayudar a los municipios de la provincia, han aprobado medidas de ayudas excepcionales en favor autónomos, PYMES y Empresas pero que no son suficientes para paliar la grave situación que tiene en estos momentos.*

*Debe de ser de interés para el Ayuntamiento de Colmenar de colaborar en el mantenimiento del tejido comercial y empresarial del municipio con un programa de ayudas a Autónomos y Pymes, y para ello creemos oportuno que además de las ayudas que se van a recibir en el municipio de las Administraciones Locales, Autonómicas y Estatales, se dote de una partida para ayudar al tejido empresarial y comercial de nuestros municipio por parte de nuestro ayuntamiento.*

**Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de COLMENAR, presenta la**

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021



Cód. Validación: 5AJWZWFLEASMCRD7QRT9CJH6 | Verificación: <https://colmenar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 33



AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

**siguiente:**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Dotar en el presupuesto una partida de 30.000 euros para ayudar al tejido Empresarial y Comercial del Municipio de Colmenar para la reactivación de la economía del municipio. Esta cifra puede salir de los fondos incondicionados que la Diputación Provincial destina al municipio en el año 2021 que asciende a la cifra de 402.366,54€.

**SEGUNDO:** Aprobar unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Autónomos y Pymes del municipio de Colmenar como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19 ya que resulta de interés público contribuir al impulso económico para la reactivación de la actividad.”

Visto cuanto antecede, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de 14 de Junio de 2021, sometido el asunto a votación, el Pleno, con los siguientes votos de los Sres. Concejales asistentes: a favor, GM PSOE (8) y GM PP (2), abstención, GM C’s (1), acuerda:

**Primero:** Dotar en el presupuesto una partida de 30.000 € para ayudar al tejido Empresarial y Comercial del Municipio de Colmenar para la reactivación de la economía del municipio. Esta cifra puede salir de los fondos incondicionados que la Diputación Provincial destina al municipio en el año 2021 que asciende a la cifra de 402.366,54 €.

**Segundo:** Aprobar unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Autónomos y Pymes del municipio de Colmenar como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19, ya que resulta de interés público contribuir al impulso económico para la reactivación de la actividad.

**4.- DACIÓN EN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.-**

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía núm.: 159/2021, de 9 de Junio, de aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020, que se inserta a continuación:

**“DECRETO DE ALCALDÍA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE 2020.**

**DON JOSE MARTÍN GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR, MÁLAGA.**

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de este municipio correspondiente al año 2020, emitidos los informes conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 90 del RD 500/1990 de 20 de Abril.

En uso de las atribuciones que me confieren las Leyes, artículo 191.3 del TRLHL, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020, con los siguientes resultados:

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

- Créditos iniciales: 3.748.583,05 euros.
- Modificaciones de créditos 1.685.045,54 euros.
- Créditos definitivos: 5.433.628,59 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 3.374.099,02 euros
- Pagos reconocidos netos: 2.836.538,35 euros.
- Remanentes de crédito comprometidos: 0 euros.
- Remanentes de crédito totales: 2.059.529,57 euros.

**TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 3.374.099,02 euros.**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

- Previsiones iniciales: 3.791.029,30 euros.
- Modificación de las previsiones: 1.685.045,54 euros.
- Previsiones definitivas: 5.476.074,84 euros.
- Derechos reconocidos netos: 4.511.126,41 euros.
- Devoluciones de ingresos: 120.632,47 euros.
- Recaudación neta: 3.591.865,03 euros.

**TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 4.511.126,41 euros.**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

- Derechos reconocidos netos: 4.511.126,41 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 3.374.099,02 euros.

**TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 1.137.027,39 euros.**

**B) REMANENTE DE TESORERÍA:**

- **Del remanente de Tesorería.**

*Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.*

*El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.*

*Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.*

**A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020**

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

- *Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.*
- *Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.*

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 3.607.133,18 euros.**

**B. (-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020**

- *Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.*
- *Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.*
- *Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.*

**OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 1.232.086,11 euros**

**C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2020**

- *Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.*
- *Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.*

**FONDOS LÍQUIDOS: 931.220,34 euros**

**D. (-) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2020**

- *(-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva: 31.162,53 €*
- *(+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva: 42.984,90 €*

**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 11.822,37 euros**

**TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 3.318.089,78 euros.**

• **Del remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales.**

*Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.*

**A. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2020.**

*El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte de la cuenta de «Provisión para insolvencias» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Será diferente si se trata de créditos sin seguimiento individualizado, o por el contrario se tenga un seguimiento individualizado.*

*En el caso de que no exista seguimiento individualizado, se determinará la provisión mediante estimación global del riesgo de fallidos. El saldo de esta cuenta se abonará al final del ejercicio con cargo a la cuenta «Dotación a la provisión para insolvencias», y se cargará al final del*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

*ejercicio por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta de «Provisión para insolvencias aplicada».*

*En el caso contrario, cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta «Provisión para insolvencias aplicadas».*

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN:**  
1.912.083,11 euros.

**B. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2020**

*En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).*

*Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.*

*Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.*

**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:** 1.237.020,88 euros.

**TOTAL RT GASTOS GENERALES:** 168.985,79 euros.

• **Del remanente de tesorería para gastos generales ajustado.**

*Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería para gastos generales minorado en el importe del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.*

*El remanente de tesorería para gastos generales ajustado reflejará la situación financiera real en la que se encuentra el Ayuntamiento a corto plazo.*

**SALDO OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO:** 70.970,18 euros.

**SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES:** 1.033.788,91 EUROS.

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO:** - 935.773,30 euros.

**C) El Capital vivo supone un 33 %**

**SEGUNDO.-** *Se cumple la estabilidad presupuestaria y se cumple la regla de gasto.*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

**CUARTO.-** Ordenar la remisión de dicha liquidación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Delegación de Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.

*En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.*

**EL ALCALDE,**

**Fdo.: José Martín García.**

**5.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se presentan puntos urgentes.

**II: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

**1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Del 64/2021, de 15 de Marzo, al 165/2021, de 11 de Junio).-**

DECRETO 2021-0064 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación. Servicio E.I. Doña María Claros – Enero] Reconocimiento obligación y orden pago factura LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS E.I. “DOÑA MARÍA CLAROS”. ENERO 2021

DECRETO 2021-0065 [Decreto convocatoria Pleno Ordinario 18.03.2021] Decreto de convocatoria de sesión Ordinaria de Pleno a celebrar el día 18 de Marzo de 2021, Jueves, a las 19:00 horas.

DECRETO 2021-0066 [Reconocimiento de la Obligación. Facturas Febrero 2021] Reconocimiento obligación y orden pago facturas mes de Febrero 2021.

DECRETO 2021-0067 [DECRETO DE JUSTIFICACIÓN PROGRAMA GUADALINFO ANUALIDAD 2020 - JUNTA DE ANDALUCÍA] DECRETO ALCALDÍA JUSTIFICACIÓN FINAL PROYECTO GUADALINFO 2020.

DECRETO 2021-0068 [DECRETO APROBACIÓN 5ª CERTIFICACIÓN] DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN QUINTA OBRA “REURBANIZACIÓN CALLE ZARZA, 4ª FASE” (PO-VP-20/2019) - PPAC 2019.

DECRETO 2021-0069 [Resolución de Alcaldía] CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A FAVOR DE D. [REDACTED]

DECRETO 2021-0070 [Decreto de la Alcaldía, aprobación acuerdo pago atrasos del Convenio 2019-2020] Decreto aprobación acuerdo pago atrasos Convenio personal Laboral Ayto. de Colmenar, años 2019 - 2020.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

DECRETO 2021-0071 [DECRETO APROBACIÓN 2ª CERTIFICACIÓN RECTIFICADA CALLE CERRILLO] Decreto aprobación certificación nº 2 rectificada por error material, obra: "Urbanización C/ Cerrillo, 1ª fase" (PIP-VPO 41/14).

DECRETO 2021-0072 [Decreto aprobación PSS obra Cno. de los Moriscos [32.2021]] Decreto de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra: "Mejora Camino de los Moriscos de uso agrario".

DECRETO 2021-0073 [DECRETO REQUERIMIENTO DOC OFERTAS REHABILITACIÓN PISCINA MPAL] DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DESEMPATE OFERTAS OBRA: REHABILITACIÓN RECINTO PISCINA MPAL.

DECRETO 2021-0074 [Decreto licencia obra] Decreto concesión de licencia a favor D. [REDACTED] para realización de obras en la vivienda sita en C/ Sierra del Jobo, 15.

DECRETO 2021-0075 [DECRETO APROBACIÓN DE GASTOS] APROBACIÓN GASTO PÓLIZAS DE SEGUROS MUNICIPALES DEL AÑO 2021

DECRETO 2021-0076 [Decreto Alcaldía concesión ayuda económica por emergencia social. Dª. [REDACTED]] Concesión de ayuda económica por emergencia social con cargo al Presupuesto General de 2021.

DECRETO 2021-0077 [Decreto Alcaldía concesión ayuda económica por emergencia social. D. [REDACTED]] Concesión de ayuda económica por emergencia social con cargo al Presupuesto General de 2021.

DECRETO 2021-0078 [Decreto licencia obras] Decreto concesión licencia urbanística a D. [REDACTED] para realización de obras en la vivienda sita en C/ Triana, 50.

DECRETO 2021-0079 [Decreto licencia obras] Decreto concesión licencia urbanística a [REDACTED] para realización de obras en la vivienda sita en C/ Gerald Brenan, 19.

DECRETO 2021-0080 [Decreto acometida de agua] Decreto concesión de acometida de agua definitiva a favor de Dª. [REDACTED] para la vivienda sita en C/ Camino de Málaga, 12 1ª planta.

DECRETO 2021-0081 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación. Factura construcción 40 nichos] Reconocimiento obligación y orden pago Factura: 20210000019; Importe total: 3.992,82 €; Concepto: MATERIALES CONSTRUCCIÓN DE 40 NICHOS

DECRETO 2021-0082 [DECRETO PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS] Decreto prórroga comisión de servicios Secretario interventor.

DECRETO 2021-0083 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación. Servicio E.I. Doña María Claros – Febrero] Reconocimiento obligación y orden pago factura correspondiente a servicio de E.I. "Doña María Claros", correspondiente al mes de Febrero de 2021.

DECRETO 2021-0084 [DECRETO ABONO 50 LÍNEA 2 REHABILIT VIVIENDAS FCO GARCÍA] Decreto abono primer 50%, línea 2, Programa Rehaibilación de Viviendas de Andalucía, a favor de D. [REDACTED]

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

DECRETO 2021-0085 [DECRETO Nominas Marzo 2021] Decreto. pago nomina marzo

DECRETO 2021-0086 [DECRETO SOLICITUD Y ACEPTACIÓN PAEM 2021] DECRETO SOLICITUD, ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN PLAN ASISTENCIA ECONÓMICA MPAL 2021.

DECRETO 2021-0087 [Reconocimiento de la Obligación. Limpieza edif. mples; jardinería] Reconocimiento de la obligación y orden de pago de facturas correspondientes al mes de abril de 2021, de los servicios de limpieza de edificios y jardines municipales.

DECRETO 2021-0088 [Decreto concesión ayuda económica por emergencia social. D. ██████████

██████████] Concesión de ayuda económica por emergencia social a favor de D. ██████████

DECRETO 2021-0089 [Decreto justificación ayuda económica emergencia social D. ██████████

██████████] Decreto de justificación de ayuda económica por emergencia social concedida a D. ██████████

DECRETO 2021-0090 [Decreto justificación ayuda económica emergencia social D<sup>a</sup>. ██████████

██████████] Decreto de justificación de ayuda económica por emergencia social concedida a D<sup>a</sup>. ██████████

DECRETO 2021-0091 [DECRETO CLASIFICACIÓN OFERTAS Y ADJUDICACIÓN REHABILITACIÓN PISCINA MPAL] DECRETO ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE LICITADORES, VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, ACTUACIÓN: "REHABILITACIÓN RECINTO PISCINA MUNICIPAL".

DECRETO 2021-0092 [DECRETO APROBACIÓN PROYECTO REQUERIMIENTO OFICINA SUPERVISIÓN PIEM LADERA] Decreto aprobación proyecto modificado actuación "Mejoras urbanas en la trama viaria de la zona de la Ladera", incluido PIEM 2020.

DECRETO 2021-0093 [Decreto justificación ayuda económica emergencia social D<sup>a</sup>. ██████████

██████████] Decreto de justificación de ayuda económica por emergencia social concedida a D<sup>a</sup>. ██████████

DECRETO 2021-0094 [Decreto justificación ayuda económica emergencia social D<sup>a</sup>. ██████████

██████████] Decreto de justificación de ayuda económica por emergencia social concedida a D<sup>a</sup>. ██████████

DECRETO 2021-0095 [Decreto clasificación ofertas y adjudicación Juzgado Paz PFEA 2020] DECRETO CLASIFICACIÓN OFERTAS Y ADJUDICACIÓN CONTRATO ADECUACIÓN LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ, PFEA EMPLEO ESTABLE 2020.

DECRETO 2021-0096 [Decreto clasificación ofertas y adjudicación ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS CAMPO FÚTBOL PFEA 2020] DECRETO CLASIFICACIÓN OFERTAS Y ADJUDICACIÓN CONTRATO ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL, PFEA 2020.

DECRETO 2021-0097 [Decreto Alcaldía concesión ayuda económica por emergencia social. D<sup>a</sup>.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

[Redacted] Decreto de concesión de ayuda económica por emergencia social a favor de D<sup>a</sup>. [Redacted]

DECRETO 2021-0098 [Decreto de aprobación justificación] Decreto Aprobación Certificación Única Mejoras Urbanas 2020.

DECRETO 2021-0099 [Decreto de concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, a favor de D. [Redacted]] Decreto de concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, a favor de D. [Redacted]

DECRETO 2021-0100 [Decreto aprobación pago suplido copias planos Colegio] Decreto aprobación pago suplido copias planos Colegio e Instituto, a abonar a D. [Redacted]

DECRETO 2021-0101 [Decreto justificación ayuda económica emergencia social D<sup>a</sup>. [Redacted]] Decreto de justificación de ayuda económica por emergencia social concedida a favor de D<sup>a</sup>. [Redacted]

DECRETO 2021-0102 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación. 5<sup>a</sup> cert. obra C. Zarza, 4<sup>a</sup> Fase] Reconocimiento obligación y orden de pago de factura correspondiente a la 5<sup>a</sup> Cert. de la obra: "Reurbanización Calle La Zarza, 4<sup>a</sup> Fase".

DECRETO 2021-0103 [Reconocimiento de la Obligación] Reconocimiento obligación y orden de pago facturas correspondientes a actuación de exhumaciones de cadáveres, inhumación en nicho provisional/definitivo, y posterior reinhumación en nicho original con colocación de lápida, en su caso.

DECRETO 2021-0104 [2.1 Decreto Aprobación AEPSA] Aprobación Proyecto Limpieza, Pintura y Jardinería Municipal 2021. PFEA GR 2021-

DECRETO 2021-0105 [Decreto concesión licencia tenencia animales potencialmente peligrosos, a favor de D<sup>a</sup>. [Redacted]] Decreto de concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a favor de D<sup>a</sup>. [Redacted]

DECRETO 2021-0106 [Decreto Alcaldía concesión ayuda económica por emergencia social. D<sup>a</sup>. [Redacted]] Decreto de concesión de ayuda económica por emergencia social a favor de D<sup>a</sup>. [Redacted]

DECRETO 2021-0107 [Decreto Alcaldía concesión ayuda económica por emergencia social. D<sup>a</sup>. [Redacted]] Decreto de concesión de ayuda económica por emergencia social a favor de D<sup>a</sup>. [Redacted]

DECRETO 2021-0108 [Decreto aprobación PSS obra 'Reh. Recinto Piscina Municipal' [57.2021]] Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra: "Rehabilitación Recinto Piscina Municipal" de Colmenar.

DECRETO 2021-0109 [Resolución bajas caducidad 2019] Decreto sobre declaración de caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) y baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Colmenar.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

DECRETO 2021-0110 [DECRETO Nominas ABRIL 2021] Decreto abono nómina abril 2021

DECRETO 2021-0111 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación. Servicio E.I. Doña María Claros - Marzo 2021] Reconocimiento obligación y orden pago factura correspondiente a: LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS E.I. "DOÑA MARÍA CLAROS". MARZO 2021.

DECRETO 2021-0112 [Decreto Alcaldía concesión ayuda económica por emergencia social. D<sup>a</sup>. ██████████] Decreto de concesión de ayuda económica por emergencia social a favor de D<sup>a</sup>. ██████████

DECRETO 2021-0113 [DECRETO Convocatoria JGL] Decreto de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrar el miércoles 5 de Mayo de 2021, a las 18:15 horas.

DECRETO 2021-0114 [Decreto respuesta a Recurso Potestativo de Reposición presentado por D. ██████████] Decreto de respuesta a Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. ██████████

DECRETO 2021-0115 [DECRETO aprobación PRIMERA Y SEGUNDA certificación CONSTRUC 40 NICHOS] DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIONES PRIMERA Y SEGUNDA OBRA "CONSTRUCCIÓN 40 NICHOS EN EL CEMENTERIO MPAL DE COLMENAR", PPAC 2019.

DECRETO 2021-0116 [Decreto Alcaldía abono SEPRAM 50% importe costas procesales Pcto. Ord. 150.2018] Autorización pago 50% importe costas procesales correspondientes al Procedimiento Ordinario 150/2018 (Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía)

DECRETO 2021-0117 [Reconocimiento de la Obligación. Fact. Mayo Serv. Limpiez Edif. Municipales y Jardinería] Reconocimiento obligación y orden pago facturas Servicios de Limpieza Edificios y Jardines Municipales, correspondiente al mes de Abril de 2021.

DECRETO 2021-0118 [Resolución Reconocimiento Obligación Facturas Marzo 2021] Reconocimiento de obligación y orden de pago de facturas conformadas correspondientes a las registradas en el mes de Marzo de 2021.

DECRETO 2021-0119 [Resolución concesión licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. D<sup>a</sup> ██████████] Decreto de concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales catalogados como potencialmente peligrosos, a favor de D<sup>a</sup>. ██████████

DECRETO 2021-0120 [Decreto Alcaldía concesión ayuda económica por emergencia social. D<sup>a</sup>. ██████████] Decreto de concesión de ayuda económica por emergencia social a favor de D<sup>a</sup>. ██████████ con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

DECRETO 2021-0121 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación] Reconocimiento obligación y orden de pago factura cuota FEMP 2021.

DECRETO 2021-0122 [DECRETO PRORROGA COMISION DE SERVICIOS] Prórroga

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

Comisión de Servicios [REDACTED]

DECRETO 2021-0123 [DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN FESTIVALES DE FLAMENCO PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO 2021] Decreto solicitud subvención festivales de flamenco de pequeño y mediano formato, anualidad 2021.

DECRETO 2021-0124 [DECRETO DE LA ALCALDÍA RHV [REDACTED]] Decreto abono primer 50% subvención rehabilitación de viviendas a favor de D<sup>a</sup> [REDACTED]

DECRETO 2021-0125 [Decreto concesión licencia obras] Decreto concesión de licencia urbanística a favor D. [REDACTED] para realización de obras en la vivienda sita en C/ Ermita, 40.

DECRETO 2021-0126 [Decreto concesión licencia obras] Decreto concesión de licencia urbanística a D. [REDACTED] para realización de obras en la vivienda sita en C/ Quinta, 19,

DECRETO 2021-0127 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación] Reconocimiento obligación y orden de pago factura liquidación mes de Abril 2021 E.I. "Doña María Claros".

DECRETO 2021-0128 [Reconocimiento de la Obligación] Reconocimiento obligación y orden de pago facturas correspondientes al mes de Abril 2021.

DECRETO 2021-0130 [DECRETO BAJA ACOMETIDA] Decreto BAJA SUMINISTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA [REDACTED]

DECRETO 2021-0131 [Decreto sustitución Secretaría Mayo 2021 - sustitución por baja por paternidad] Decreto de sustitución temporal del puesto de Secretaría - Intervención, por baja por paternidad del titular.

DECRETO 2021-0132 [Anulación por error Decreto 129/2021, de 24 de Mayo] Decreto de anulación por error en el cuerpo del documento del Decreto núm.: 129/2021, de 24 de Mayo.

DECRETO 2021-0133 [Decreto Alcaldía abono SEPRAM importe costas procesales Recurso Apelación 2147/2015] Decreto autorizando el abono de importe correspondiente a costas procesales dimanantes de Recurso de Apelación 2147/2015.

DECRETO 2021-0134 [Aprobación bases Torneos pádel y tenis de mesa] Decreto de aprobación de las bases que regirán los torneos de pádel y tenis de mesa "Verano 2021".

DECRETO 2021-0135 [Decreto cesión temporal aula Centro Educación de Adultos curso aplicador productos fitosanitarios] Cesión temporal de aula del Centro de Adultos de Colmenar para realización de curso presencial de aplicador de productos fitosanitarios.

DECRETO 2021-0136 [DECRETO Nominas Mayo 2021] Decreto nóminas Mayo 2021.

DECRETO 2021-0137 [Resolución de Alcaldía] Decreto pago a justificar a favor de D. Francisco José de los Ríos Tejada, para abono de los premios del Torneo de Tenis de Mesa "Verano 2021".

DECRETO 2021-0138 [DECRETO AGUA 1T2021] Decreto de APROBACIÓN DE PADRÓN

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

DEFINITIVO DE CONTRIBUYENTES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.- De Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Depuración.

DECRETO 2021-0139 [Decreto de justificación 'pago a justificar' gastos correos] Decreto de justificación de pago a justificar concedido a D<sup>a</sup>. [REDACTED] para pago de los gastos ocasionados por el uso del servicio de correos y telégrafos con la "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E."

DECRETO 2021-0140 [Decreto aprobación pago suplido ITV vehículo municipal] Decreto aprobación pago suplido gastos ITV vehículo Policía Local.

DECRETO 2021-0141 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación] Reconocimiento obligación y orden pago factura adquisición equipos informáticos.

DECRETO 2021-0142 [Modificación Decreto por error en texto Decreto 141/2021, de 1 de Junio] Decreto de rectificación de error advertido en Decreto N<sup>o</sup>: 141/2021, de 1 de Junio, de aprobación de factura.

DECRETO 2021-0143 [DECRETO ACEPTACIÓN PAECONÓMICA MPAL 3 21] Decreto aprobación de adhesión al Plan de Asistencia Económica Municipal 2021, 3<sup>a</sup> fase.

DECRETO 2021-0144 [202011 decreto reclamaciones estimatorio] DECRETO DE LA ALCALDÍA: RECLAMACION AL PADRON DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON DE DEPURACIÓN DEL 4 TRIMESTRE DE 2020, reclamación presentada por D. [REDACTED]

DECRETO 2021-0145 [Decreto caducidad expediente] Decreto caducidad y archivo del expediente relativo a licencia urbanística para vallado de la parcela n.º: 315 del polígono 18 solicitada por D. [REDACTED]

DECRETO 2021-0146 [Reconocimiento de la Obligación. Facturas 2020 presentadas en 2021] Reconocimiento obligación y orden pago facturas emitidas en 2020 y registradas en Enero de 2021.

DECRETO 2021-0147 [DECRETO SOLICITUD Y ACEPTACIÓN PAEM 2021 2ª FASE] Decreto de adhesión y aceptación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2021, 2ª fase.

DECRETO 2021-0148 [DECRETO APROBACIÓN EXPTE CONTRATACIÓN] Decreto aprobación expediente contratación, pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato de concesión del servicio de la Escuela Infantil Municipal "D<sup>a</sup> María Claros".

DECRETO 2021-0149 [DECRETO CONSTITUCIÓN COMISIÓN EXPERTOS] Decreto nombramiento miembros del Comité de Expertos licitación contrato de concesión del servicio de la Escuela Infantil Municipal "D<sup>a</sup> María Claros".

DECRETO 2021-0150 [DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA CONCERTACIÓN 2021] Decreto aprobación definitiva Convenio Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2021.

DECRETO 2021-0151 [resolucion bajas caducidad 2020] Decreto por el que se acuerda la caducidad y baja por caducidad de las inscripciones padronales de los (ENCSARP), extranjeros no

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

comunitarios, sin autorización de residencia permanente, del Padrón Municipal de Habitantes de Colmenar.

DECRETO 2021-0152 [Reconocimiento de la Obligación] Reconocimiento obligación y orden pago facturas correspondientes al mes de Junio del Servicio de Limpieza de Edificios y Jardines Municipales.

DECRETO 2021-0153 [Resolución de Alcaldía. Pago a justificar premios Carnaval 2021] Decreto autorización pago a justificar a favor de la Concejal D<sup>a</sup>. [REDACTED] para pago premios Concurso "Carnaval Colmenar 2021".

DECRETO 2021-0154 [Decreto concesión subvención 2021 C.D. 'Escudería Colmenar Racing'] Decreto de concesión de subvención municipal con cargo al Presupuesto de 2021, a favor del C.D. "Escudería Colmenar Racing".

DECRETO 2021-0155 [Decreto de justificación pago a justificar premios Torneo Tenis de Mesa 'Verano 2021'] Decreto de justificación del pago a justificar concedido a D. [REDACTED] para pago de premios del Torneo de Tenis de Mesa "Verano 2021".

DECRETO 2021-0156 [Decreto justificación ayuda económica emergencia social D<sup>a</sup>. [REDACTED] Decreto de justificación de ayuda económica por emergencia social concedida a D<sup>a</sup>. [REDACTED] con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021.

DECRETO 2021-0157 [Decreto inicio expte. y nombramiento instructor -Cruz al Mérito Policial de Colmenar, con distintivo rojo-] Decreto de iniciación de procedimiento para otorgamiento de Cruz al Mérito Policial de Colmenar con Distintivo Rojo, a los Policías Locales TIP 9007 y TIP 8261, y nombramiento de Instructor.

DECRETO 2021-0158 [Decreto Convocatoria Multidisciplinar] Decreto de convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Informativa Multidisciplinar, a celebrar el lunes 14 de Junio de 2021, a las 18:00 horas.

DECRETO 2021-0159 [Decreto de Alcaldía aprobación Liquidación del Presupuesto 2020] Decreto Liquidación del Presupuesto 2020.

DECRETO 2021-0160 [Decreto Convocatoria Hacienda] Decreto de convocatoria de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, sesión ordinaria, a celebrar el lunes 14 de Junio de 2021, a las 18:15 horas.

DECRETO 2021-0161 [Decreto concesión licencia] Decreto concesión de licencia urbanística a D<sup>a</sup>. [REDACTED] para realización de obras en C/ El Cura, 25.

DECRETO 2021-0162 [Decreto de la Alcaldía. Comisión Servicios Policía Local] Decreto de autorización de Comisión de Servicios de Policía Local.

DECRETO 2021-0163 [Decreto de aprobación de 1ª certificación obra Rehabilitación Recinto Piscina Municipal] Decreto de aprobación de la 1ª Certificación de la obra: "Rehabilitación Recinto Piscina Municipal".

DECRETO 2021-0164 [Decreto concesión licencia] Decreto concesión de licencia urbanística a

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

favor de D<sup>a</sup>. [REDACTED] para reforma de baño, cocina y cambio de puerta de entrada en la vivienda sita en C/ Triana, 19.

DECRETO 2021-0165 [Decreto acometida de agua] Decreto concesión licencia municipal de acometida de agua provisional a favor de D. [REDACTED] para las obras de construcción de una nave para uso agrícola a desarrollar en la parcela 262 del polígono 7.

**2.- DACIÓN EN CUENTA DE INFORMES DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN Y ALCALDÍA, CONFORME AL ARTº. 218, DE R.D.L. 2/2004, TRLHL.-**

**“INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN**

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 tras la modificación sufrida por la Ley 27/2013, se emite la siguiente relación de informes discrepantes emitidos por esta Secretaría-Intervención, en el periodo comprendido entre el 15 de Marzo de 2021 hasta la fecha. Este informe debe de constituir un punto independiente del orden del día. El Alcalde puede elaborar un informe explicativo de las discrepancias.

<b>Concepto</b>	<b>Expte.</b>	<b>N.º Informe</b>	<b>Fecha</b>
Factura mes de Enero 2021 E.I. Doña María Claros	FACT-2021-167	2021-0041	15/03/2021
Facturas mes de Febrero 2021	TCF-2021-6	2021-0042	16/03/2021
Convenio atrasos Laborales 2021	735/2020	2021-0043	18/03/2021
Convenio atrasos Funcionarios 2021	851/2020	2021-0044	18/03/2021
Propuesta de pago pólizas de seguros municipales 2021	26/2021	2021-0045	19/03/2021
Liquidación de servicios E.I. “Doña María Claros”. Febrero 2021	FACT-2021-225	2021-0049	25/03/2021
Nóminas marzo 2021	883/2020	2021-0050	30/03/2021
Facturas mes de Abril 2021, servicio limpieza edificios y jardines municipales	TCF-2021-7	2021-0051	08/04/2021
Nómina abril 2021	883/2020	2021-0068	30/04/2021
Factura correspondiente a la liquidación del mes de Marzo de 2021 de la E.I. "Doña María Claros"	FACT-2021-321	2021-0069	01/05/2021
Facturas servicios limpieza edificios y jardines municipales. Mes de Mayo 2021	TCF-2021-9	2021-0071	06/05/2021
Facturas mes de Marzo 2021	TCF-2021-10	2021-0072	11/05/2021
Liquidación mes de Abril, E.I. "Doña María Claros"	FACT-2021-429	2021-0075	21/05/2021
Facturas registradas en Abril 2021	TCF-2021-11	2021-0076	21/05/2021
Nóminas Mayo 2021	883/2020	2021-0077	28/05/2021
Facturas emitidas en el ejercicio 2020 y registradas en Enero 2021	TCF-2021-12	2021-0083	02/06/2021
Facturas Junio Servicio Limpieza	TCF-2021-13	2021-0084	04/06/2021

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

Edificios y Jardines Municipales, correspondiente al mes de Mayo 2021			
---	--	--	--

- En relación a los pagos señalar que de la información remitido al Ministerio el Ayuntamiento de Colmenar para el PRIMER Trimestre de 2021, tiene un periodo medio de pago de 112,19 días.
- Desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017, en la tramitación de los contratos menores, no sólo debe constar como con el TRLCSP, en la tramitación la aprobación de la factura, sino además el cumplimiento de una serie de requisitos, los previstos en el artículo 118 de la Ley 9/2018, sin que por el momento y salvo casos puntuales se justifiquen los requisitos 118.1 y 118.3 antes de la aprobación de las facturas circunstancias que se han puesto de manifiesto a la Alcaldía para su conocimiento.
- Que no existe Plan de Disposición de Fondos de Tesorería, siendo conveniente a fin de poder cumplir con la prioridad de los pagos de los artículos 14 de la LO 2/2012 y 187 del TRLHL.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

**La Secretaria – Interventora Acctal.,**

**Fdo.: Antonia Márquez Gaspar.**

-----

**“INFORME ALCALDÍA**

A la visita del informe de Secretaría – Intervención, en relación con el informe al Pleno ordinario de Junio de 2021 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 218.1, último párrafo, en relación con las incidencias puesta de manifiesto, **INFORMO:**

**Primero.-** Respecto a las nóminas de personal, se iniciaron desde el mes de Junio de 2015 las negociaciones con el Servicio de Asistencia a Municipios para la puesta en marcha de la RPT, pronto se someterá el expediente a su aprobación por Pleno, previa negociación con los representantes sindicales.

**Segundo.-** En relación con las facturas, señalar que el Ayuntamiento tiene intención de poner en marcha los procedimientos de licitación de las distintas necesidades municipales para evitar la omisión del procedimiento de contratación e ir subsanando estas deficiencias, así como establecer un protocolo de actuación para los contratos menores.

**Tercero.-** En relación a los pagos señalar que el Ayuntamiento está haciendo un gran esfuerzo para poder ir pagando a los proveedores. Téngase en cuenta que este Ayuntamiento está haciendo frente a reintegros de subvenciones que se vienen arrastrando desde hace ya años y que merman considerablemente la Tesorería Municipal. A la fecha del presente informe se han renegociado los tres fraccionamientos que existen, se ha acogido el Ayuntamiento al Fondo de Liquidez de la Diputación de Málaga de 2017 y al de 2019, resuelto recientemente, lo que ha supuesto la disminución del capital a amortizar del préstamo cuyo importe inicial ascendía a 2.000.000,00 €. Además, el Ayuntamiento sigue a la espera de la comunicación del resultado de la aprobación de

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

la liquidación de la mercantil de “Agua de los Verdiales, S.L.”, sin perjuicio de que este Ayuntamiento ya haya iniciado el procedimiento para la reclamación judicial de cantidad derivada del 50% del consumo eléctrico del pozo de la Fresneda al Ayuntamiento de Casabermeja y subsidiaria o conjuntamente a la mercantil “Agua de los Verdiales, S.L.”.

*En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.*

***El Alcalde – Presidente,***

***Fdo.: José Martín García.”***

**3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Cede a continuación el Sr. Alcalde el turno de palabra al Sr. Portavoz del GM PP, D. Manuel Marmolejo Setién, quien realiza las siguientes preguntas:

1. Reitera en su pregunta de anteriores sesiones en cuanto a la RPT y al Convenio del Personal del Ayuntamiento, algo que ya indicó el Secretario en su informe reciente en el que además señalaba el asunto como urgente, algo que se encuentra atascado desde hace bastantes años.
2. Otro asunto que señala reitera en todas las sesiones es el tema del polideportivo, algo que le ha manifestado la familia que dicen que con ellos no hay contacto ninguno, que se planteó un importe y que actualmente está todo completamente parado.
3. Pregunta sobre el Punto Limpio, se dijo que con los Fondos Incondicionados se iba a ver colocarlo en el P.I. Miguel Bustos, deberían haber consultado antes de decirlo porque parece que los empresarios se han negado en rotundo que se ubique allí y, al parecer, se quedará en el mismo sitio, pero para cuándo se va a hacer y qué actuaciones se van a desarrollar para que no se convierta en un auténtico vertedero, aunque considera que aquel es un lugar malo.
4. Continua exponiendo que hay varios expedientes que llevan muchos años sin resolverse, como el de la Guardería. Actualmente está el proceso de licitación y lo está gestionando la misma empresa que lleva ya cuatro o cinco años en precario, incurriendo en un asunto que nos pueden llamar la atención de forma importante. El Secretario se comprometió a traerlo pero vemos que este asunto sigue estancado.
5. Señala seguidamente en relación a las actuaciones en la Piscina Municipal que lo importante es arreglar la piscina, porque ya en el año 2019 dijimos en un Pleno que había padres de niños que iban a natación que se quejaban del gresite levantado y que sus hijos se habían cortado, y al parecer la actuación es en la zona de playa, la piscina pequeña y alrededor, no actuándose en la piscina. Consideramos que esto es un error, porque lo importante es arreglar el vaso.
6. Otro problema que nos preocupa es que con el verano notamos la escasez de agua, ¿en qué situación se encuentra la licencia de obra del nuevo sondeo? ¿Se tiene en cuenta que, de no empezar la obra, tendremos que recurrir a las cubas?
7. Al hilo de la licitación anterior, pregunta si se está considerando el tema del mantenimiento eléctrico, maquinaria, seguros, etc., porque no podemos estar sin contratos, algo que igualmente exponía el Secretario en su informe.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

8. Señala su preocupación porque se estén escapando asuntos importantes a Colmenar, como el Colegio que se ha ido a Archidona, que han recibido todo tipo de facilidades de aquel Ayuntamiento. Aquí estaba totalmente listo por parte de la anterior Secretaria para haber firmado el Convenio, el tema urbanístico también estaba totalmente listo, y se ha escapado una inversión que hubiera sido bastante importante para este pueblo. Resulta que la misma empresa ha iniciado allí las actuaciones, incluso previendo iniciar el curso en las nuevas instalaciones.

9. En el anterior Pleno, se preguntó por una actuación en un tramo del Camino de Málaga que se encontraba en bastante mal estado, previéndose su inicio pronto, pero aún no se ha comenzado. ¿Cuándo se va a actuar?

10. ¿Qué actuación tiene pensado el Ayuntamiento realizar con los Fondos Incondicionados que ha aprobado Diputación recientemente? Quitando los 30.000,00 € que se pueden destinar a la ayuda a empresarios, aunque se piense por otro lado que es más importante quitar deuda del Ayuntamiento, ¿qué destino tienen pensado darle a este dinero?

11. En relación a la reunión mantenida con el Sr. Alcalde de Riogordo, D. Antonio Alés, y su homónimo de Casabermeja, D. José María, para hablar sobre la Senda Verde, solicita explique el proyecto pues no tienen información del mismo.

12. También se refiere a Protección Civil, cree que es importante que pensemos en crear una Agrupación, pensamos que se podría haber creado a través del Consorcio Montes – Alta Axarquía, aunque sabemos que éste se va a liquidar ya, se puede plantear una Agrupación con otros municipios, pero pensamos que Colmenar tiene peso suficiente para crearla sola. Tenemos un evento este fin de semana y hay que recurrir a personal de otros municipios para cubrir la actuación.

13. En cuanto al vacunódromo que hemos montado para las vacunas de la COVID-19, creemos que hubiese sido mejor ubicarlo por tema de accesibilidad junto al polideportivo – campo de fútbol.

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del GM C's, D. Diego José Martín Fernández, quien expone las siguientes cuestiones:

1. En cuanto al asunto del Colegio, de la que no tenía pensado hablar en esta sesión, es verdad que la situación de Archidona es totalmente diferente a la nuestra, tal y como ha expuesto el Sr. Portavoz del GM PP, empezando por los terrenos, que son totalmente municipales, éste es un matiz importante. Su pregunta es quién paraliza este asunto, por qué razón no sale adelante este proyecto, los propietarios del terreno, si hay trabas desde el Ayuntamiento por el proyecto, o ambas cosas. Coincide con el Sr. Portavoz del GM PP que, quizá con el paso del tiempo, jugará en contra de Colmenar no tener el Colegio en nuestro municipio, en cuanto a la formación académica-formativa del municipio así como un centro de esas características en nuestra localidad.

2. En relación a la Escuela Infantil, expone que al parecer el Sr. Portavoz del GM PP lo desconoce, pero la licitación acabó ayer, por tanto, es verdad que en el compromiso del Sr. Secretario que adquirió de ponerlo en marcha es verdad que lo ha hecho, desconociendo si las ofertas se han abierto esta mañana. Lo que indica sí le preocupa es cómo se va a justificar este sexto año que ha tenido concedida la gestión la empresa que la lleva ahora mismo, indicando que la Ley de Contratos permite, de forma muy excepcional, hasta cinco años. Lo pregunté en la anterior sesión y la vuelvo a preguntar en el Pleno de hoy.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

3. Sobre el asunto de la escasez de agua, pregunta cómo se encuentra actualmente el sondeo realizado en la zona de la Fresneda, que iba a solventar en parte el problema que tenemos. En relación a esto, ¿cómo están las conversaciones que se han tenido para regularizar de alguna manera el cobro con el pueblo vecino de Casabermeja?

4. Indica que le llegan quejas constructivas de parte de la población de la zona de las Pizarrillas y calle Iglesia, se quejan constantemente del problema de aparcamiento que existe, y es verdad que en ocasiones, con los bares, las familias de residentes, se convierte en un auténtico embudo, muy problemática para aparcar, teniendo en cuenta que antes había mulos en las viviendas y ahora tenemos vehículos y no sólo uno por casa, en ocasiones. La pregunta que traslada es si se va a plantear desde el Equipo de Gobierno alguna actuación, como diversas viviendas en mal estado, que se puedan utilizar ese espacio para su derribo y uso para zona de aparcamiento.

5. Señala el Sr. Portavoz de C's que conoce que ha estado el Sr. Alcalde en la presentación del Plan Infoca de este año en el CEDEFO, y en relación a ello, quiere saber si ha tenido este año solicitud para que el albergue de Solano, tal y como se usó el pasado año, se vuelva a usar para éste.

6. Quiere preguntar también si se ha cursado alguna petición desde este Ayuntamiento en relación a la carretera de Diputación, la MA-3102, que hay zonas en las que prácticamente no se ve. Es la entrada principal del municipio y la imagen que transmite no es la más adecuada ni correcta.

7. Por último, habla del rally, y teniendo en cuenta la situación de pandemia actual, desconoce si a través del Ayuntamiento se ha ejercido algún tipo de protocolo o actuación, para intentar limitar la llegada masiva, porque este tipo de eventos es lo que trae.

A continuación, el Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Portavoz del GM PSOE, D. Antonio Palomo Palomo, quien indica que tiene una única cuestión que plantear, dirigida al Grupo Popular, en relación a si saben algo o tienen alguna noticia del PGOU. El Sr. Portavoz del GM PP, D. Manuel Marmolejo Setién manifiesta que en el Pleno la oposición es quien pregunta al Equipo de Gobierno, no a la inversa, señalando el Sr. Alcalde que ahora responde él.

Inicia el turno de respuestas el Sr. Alcalde – Presidente, indicando al respecto de la RPT y al Convenio Colectivo y Acuerdo Marco que el Secretario ya ha tenido dos reuniones con el técnico de la Diputación, Rafael Acevedo, en la primera de ellas estuvimos también nosotros. Está trabajando en ello, aunque actualmente está de baja por paternidad. La pasada semana estuvieron aquí los Delegados Provinciales de UGT con quienes vimos el tema, hablaron con los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento también.

En cuanto al pabellón, señala el Sr. Alcalde que hoy precisamente ha estado hablando con la abogada de la propiedad, con quienes también se habla. El Secretario está en el tema, hay un asunto que no termina de ver claro, en relación al convenio, que plantea la propiedad dejar sin efecto de mutuo acuerdo y a su vez, incoar expediente de expropiación. Este asunto el Secretario jurídicamente no lo tiene claro, pero una vez se reincorpore se pondrá de nuevo en el tema.

Sobre el punto limpio, se está redactando el proyecto por parte de los técnicos de Mancomunidad, y la parte del año pasado de Concertación que viene incondicionada, se va a dedicar al punto limpio. El ubicarlo en el Polígono era una de las opciones, pero no definitiva. Explica ciertos aspectos del proyecto el Sr. Alcalde.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

En relación a la Escuela Infantil, tal y como ha expresado el Sr. Portavoz del GM C's, el plazo finalizó en el día de ayer quedándose desierta, una empresa presentó oferta y media hora después la retiró. El siguiente paso que nos queda es el procedimiento negociado, lo hemos estado viendo aquí en el Ayuntamiento y también con el SEPRAM. En cuanto a la justificación, el Secretario tendrá que justificarlo jurídicamente.

En cuanto a la obra de la piscina, señala el Sr. Alcalde que se está actuando también en el pozo, en el vaso de la piscina, en el gresite, cediendo la palabra al Sr. Concejal de Obras, D. Francisco José de los Ríos Tejada, quien explica las actuaciones que se están llevando a cabo en la piscina municipal.

Sobre el pozo, en 2019 se hicieron los sondeos, más de un año transcurrió hasta que llegó el proyecto redactado por los técnicos de Diputación, en abril del año pasado, que son los mismos que redactaron el proyecto de investigación, se envía a la Junta porque Minas tiene que autorizarlo y hasta septiembre / octubre del pasado año no nos dan permiso, y desde entonces está en Antequera, por lo que sabemos, tiene informe técnico favorable y estaban acabando el jurídico. Pendiente de que nos den licencia, el pliego está listo para aprobarlo y subirlo a la Plataforma de Contratación.

En cuanto a las licitaciones, tal y como el Sr. Portavoz del GM C's lo ha planteado en otros Plenos, al Secretario se le ha encomendado para que se comiencen a hacer los trámites en ese sentido.

Continúa hablando de las cubas el Sr. Alcalde, manifestando que hay una cantidad consignada en el Presupuesto para ello por si hace falta.

Solicita la palabra el Sr. Concejal del GM PP, D. Antonio Jesús Fernández Luque, quien pregunta cómo se encuentran los dos pozos que tenemos, respondiendo el Sr. Alcalde que de hecho el de la Fresneda ha estado cerrado hasta ahora y los fontaneros municipales no ven necesidades actuales.

En relación al colegio, señala el Sr. Alcalde que se han reunido con las dos propiedades que hay, hemos estado con el nuevo Registrador para ver el asunto, porque no sólo la zona del Colegio, las calles aún no están a nombre del Ayuntamiento, y estamos hablando de los años 95, 96, se hicieron segregaciones como si se tratase de una finca rústica, así que esta actuación se volvió inviable, así lo vieron tanto la anterior Secretaria como el actual, no obstante, se ha visto en el Registro de la Propiedad dos formas de actuar posibles: una de ellas es un proyecto de reparcelación, que es lo que se debería haber hecho, que en su momento se hizo pero no se aprobó definitivamente por este Ayuntamiento, o hacer un proyecto de parcelación del resto que queda, que sería lo más rápido, y así lo está viendo el Secretario, para poder inscribirlo. El Registrador manifestó que ambas soluciones le eran viables, pero lo que no podía haber es un exceso de cabida.

El Sr. Portavoz del GM PSOE solicita la palabra para manifestar que no se puede hacer una lectura fácil de este asunto en cuanto a que se ha acabado el proyecto o que se han ido a Archidona, la propiedad tiene todo el derecho a elegir dónde construir el colegio, no era el único terreno que había aquí, señala por último el Sr. Portavoz del GM PSOE, ni el único pueblo, añade el Sr. Alcalde, indicando además que hay que resolverlo en condiciones, regularizarlo, y no es sencillo.

Continua el Sr. Alcalde con la obra del Camino de Málaga, que es una de las actuaciones próximas que este Equipo de Gobierno prevé incluir en los siguientes planes de obras.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

En cuanto a los Fondos Incondicionados, lo son, pero tienen que estar dedicados a obras, señalando además que se está viendo actuar en Calle San Blas, por la ubicación de las tuberías de saneamiento, que van por debajo de los cables de luz en todas, con el problema que esto supone cuando llueve.

Sobre el Sendero Verde, el Sr. Alcalde expone que tuvieron una primera reunión en Riogordo, y otra posterior en Casabermeja donde acudieron los técnicos de Diputación, explicando el proyecto a continuación, se trataría de un bonito proyecto, saliendo de Riogordo por la Carretera antigua, a través de la Cañada Real hasta el Relleno, desde aquí por el sendero que va desde la gasolinera hasta el puente, del que están redactando el proyecto también, salimos por la Cruz, Minas de Caravaca hasta la Moheda, en Casabermeja, o pegados al río, algo que también están considerando los técnicos. También se está viendo la posibilidad de hablar con Villanueva de la Concepción, para llegar hasta ellos, porque Riogordo está conectado con Rincón de la Victoria a través de la 'Gran Senda del Litoral' y de Villanueva de la Concepción hacia adelante va la 'Gran Senda del Caminito del Rey', siendo intención de unir ambas a través de este cordón. Por último, nos propusieron hacer algunas locales circulares. Destaca el Sr. Alcalde que el proyecto es impresionante, la Diputación se encargaría de ejecutar el proyecto, y los tres municipios estamos apoyándolo.

En relación a Protección Civil, se aprobó un Reglamento en el año 2014, se ha modificado la Normativa y vamos a hacer uno nuevo que se adapte a ella. Lo estamos viendo con la Junta y esperamos tenerlo listo para el siguiente Pleno.

Sobre el vacunódromo, se establecieron varias ubicaciones: el campo de fútbol o el polideportivo entre ellas, vino el Gerente del Hospital de Vélez – Málaga junto con un técnico, y el sitio que les gustó fue el Silo, que era el más cercano al Centro de Salud para cualquier incidencia. Aquí se atienden cinco municipios, colaborando Colmenar con el pago de 2.800 €/mes de carpa; 700 €/mes de aseos, tanto para las personas que acuden como para los profesionales; y, 1200 €/mes de aire acondicionado, ya que el Gerente me avisó que hacía calor y si no se ponía se llevaban el centro a otro municipio. De esta forma, el pueblo de Colmenar le está costando una media de 5000 €/mes colaborar en este asunto ya que la Junta de Andalucía no va a colaborar en nada.

El Sr. Portavoz del GM PP señala que al igual que indica que la Junta de Andalucía no paga nada, también la Diputación le inyecta por otro lado, así mismo opina que podría prorratearse este coste entre los cinco pueblos que acuden al nuestro, respondiendo el Sr. Alcalde que esto no es competencia municipal, es de la Junta de Andalucía, y que si pide colaboración a los otros municipios, éstos pueden decir que se ponga el centro de vacunación en su pueblo porque tienen espacio para ello y no les cuesta dinero. Con esta inversión al menos conseguimos que nuestros vecinos no tengan que desplazarse.

En cuanto al pago de la luz del pozo, sabéis que 'Aguas de los Verdiales' está en concurso de acreedores, tuvimos varias reuniones con el Administrador Concursal, se llegó a una especie de acuerdo que parece no va a salir adelante, se hablaba de unos 350.000 € descontado lo que Colmenar debe en cuanto a arreglos, ahora al parecer no están de acuerdo con esa cantidad, quieren bajar a 200.000 € y por ahí no vamos a entrar, deberá decidir el Juez. Ya está puesto el Contencioso, ya se han admitido a trámite las documentales y si de aquí a que llegue el momento del juicio solicitan que quitemos la demanda, se quitará cuando haya un compromiso de pago con el Patronato.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

En relación al espacio de aparcamiento en la zona de la Ermita, señala el Sr. Alcalde que es verdad que está muy complicado y que en cada casa es extraño que no haya más de un vehículo. Sobre esas dos viviendas, se está viendo por parte de los técnicos para enviarles órdenes de ejecución a los propietarios.

Sobre el Plan Infoca, el Sr. Alcalde indica que le llama la Secretaria del Delegado para que asistiese y cuando llego veo que también están la Viceconsejera y la Delegada del Gobierno. En cuanto al fondo del asunto señala que el procedimiento ha sido igual que el año pasado, un trabajador le manda un whatsapp preguntándole si podían disponer del albergue a partir del día 1 de Junio y se les ha facilitado, agradeciéndome el gesto los responsables políticos que allí estaban.

En cuanto a la limpieza de la carretera de Diputación, el año pasado se limpió un trozo, este año se ha vuelto a reiterar, pero hasta la presente no han venido. El Sr. Portavoz del GM PP manifiesta que han tenido un problema con el pliego y confían en que inicien labores pronto.

Continua el Sr. Alcalde hablando del rally de este fin de semana, indicando que habrá Protección Civil, Policía Local ambos días, quitamos los vehículos de la zona del ‘Balcón de los Montes’, van a estar en el parque cerrado, junto al campo de fútbol, y acudirán escoltados por la Policía en grupos de 10, para no aglomerar participantes en la zona de salida. Sabemos que es uno de los eventos más importantes del año y, dentro de lo posible, vamos a intentar evitar la masificación de personas.

En relación al PGOU, señala el Sr. Alcalde que, al igual que ya lo dijo en el anterior Pleno, por una Sentencia que ha salida en relación a varios Planes Generales y el Decreto Ley que ha sacado la Junta de Andalucía, recibimos una comunicación del Presidente de la Diputación Provincial en el que nos indica que se paralizan todos los PGOU de la Provincia que se están llevando allí y hay que comenzar de nuevo. A cuenta de este asunto, el Sr. Portavoz del GM PSOE, dirigiéndose al Sr. Portavoz del GM PP, pregunta si tiene alguna noticia al respecto de qué se va a hacer, pues desconocemos qué va a ocurrir.

Responde el Sr. Portavoz del GM PP que consultará a los técnicos al respecto del asunto del PGOU, añadiendo además que el Consorcio de Bomberos de la Diputación tiene previsto un retén para actuar durante el rally.

Finaliza el Sr. Alcalde cediendo la palabra al Sr. Portavoz del GM PSOE, quien, dirigiéndose al Sr. Portavoz del GM C’s, le da respuesta a la petición que formuló en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas al respecto de un párrafo de los informes de la Cuenta General de 2019 y 2020, indicándole que lo leería mal pues éste se repite desde el año 2015, añadiendo que es igual a los años anteriores, pero además, lleva razón en lo que dijo, pues este Ayuntamiento se hace cargo de la luz de la Fresneda, que tenía que ser al 50% y es al 100% porque el CIF que aparece en la factura es el nuestro; se hace cargo de la luz del Instituto, porque es el único contador; sin embargo, desde el 2015 hasta ahora, hemos quitado la luz de la Peña Flamenca, se ha quitado la luz del Museo de la Miel, una cuota de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial Miguel Bustos Mérida de zona verde, la seguridad de la Caseta de la Juventud, otros asuntos menores, como las copias de la Fundación Molina – Padilla, etc.

Preguntado si necesita esta información por escrito, el Sr. Portavoz del GM C’s manifiesta que esta explicación le es suficiente, añadiendo que ese párrafo le extrañó y quería saber a qué se refería.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

Añade por último el Sr. Portavoz del GM PSOE, dirigiéndose nuevamente al Sr. Portavoz del GM C's, que en relación al remanente del año 2019, se confundió al indicar que el año 2020 era mayor que el 2019, cuando es al revés, respondiendo el Sr. Portavoz del GM C's que agradece tomara nota el Equipo de Gobierno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:06 horas del mismo día, de todo lo cual levanto la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Colmenar a fecha de firma electrónica.

**Vº. Bº.**

**El Alcalde – Presidente,**

**Fdo.: José Martín García.**

**La Secretaria – Interventora Acctal.,**

**Fdo.: Antonia Márquez Gaspar.**

**ACTA DEL PLENO**

Número: 2021-0004 Fecha: 15/07/2021

